



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término del traslado de la corrección del trabajo de partición adicional de la partida tercera, hijuela cuarta respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 154-37273, presentado por el apoderado judicial de la heredera ELIZABETH BUITRAGO CASTRO, sin pronunciamiento alguno, el Despacho fija **el 9 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia donde se resolverá sobre su aprobación, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**. Así mismo, las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_02_DEL
DIA DE HOY, _27-01-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0abd128261ab0e0caf5d9ef4c16be819765bb476948f3d30f0fb1e64377b02a**

Documento generado en 26/01/2023 08:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>